



**CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA**  
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

## **RESOLUCIÓN No. 18-0122**

(22 de Noviembre de 2018)

**Por la cual se procede a realizar una aclaración a la Licencia de Construcción N. 68001-2-15-0412**

### **EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2**

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

### **CONSIDERACIONES:**

1. Que **ELGA SERRANO VARGAS**, propietaria del predio identificado con matrícula inmobiliaria **300-13129** y número predial No. 68001-01-07-0141-0019-000 ubicado en la Calle 15 # 10-91, **localizado** en el municipio de Bucaramanga; solicitaron licencia de construcción en la modalidad de demolición total y obra nueva.
2. A la anterior solicitud se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, el Decreto Único Nacional 1077 de 2015 norma vigente y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, se expidió la Resolución No. 68001-2-15-0412 el 21 de Diciembre de 2017 y posteriormente la Licencia de construcción el día Jueves 08 de Febrero de 2018.
3. Mediante requerimiento, el titular de la licencia observa que se digitó de forma incorrecta la modalidad de la misma, omitiéndose la demolición total y solo consignándose obra nueva, allegando para el efecto copia del formulario en el que soporta su petición.
4. Revisado el expediente, se observa que la aclaración es viable frente a digitar correctamente la modalidad de la licencia de acuerdo con lo que fue aprobado.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

### **RESUELVE**

**PRIMERO: ACLARAR** la Licencia de Construcción N. 68001-2-15-0412 de fecha ocho (08) de Febrero de 2018 en el sentido de indicar que la modalidad de esta licencia es DEMOLICION TOTAL – OBRA NUEVA.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

**BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ**  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga





CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA  
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

**RESOLUCIÓN No. 18-0122**

(22 de Noviembre de 2018)

**Por la cual se procede a realizar una aclaración a la Licencia de Construcción  
N. 68001-2-15-0412**

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRECENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA:

cc.

37512432

de

B/manga

EN

CALIDAD

DE:

Apoderada.

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

23 NOV 2018

  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

